

Auto:
Trámite: Revisión de Alimentos
Radicado: 2017-00306-99

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO

Trece de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Antes de analizar la admisibilidad del presente proceso, por medio de esta providencia se le requiere a la parte actora para que indique cual de los dos escritos de demanda anexados pretende hacer valer, además indique cuál de los dos apoderados lo representará en el trámite, concediéndole un término de 5 días.

NOTIFÍQUESE

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 14-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA